

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****Organismos Autónomos****INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD****Resolución 196/2026 de 1 de septiembre de la presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud, por la que se resuelve el concurso de provisión del puesto de oficial de mantenimiento del albergue de Barria**

Mediante resolución 126/2026, de 24 de abril del Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud, se convocó concurso para la provisión de un puesto de trabajo de Oficial de Mantenimiento en el albergue de Barria, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con el artículo 97 y siguientes de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

La convocatoria y las bases se publicaron en el BOTHA número 59, de 25 de mayo de 2026, y se abrió el plazo de presentación de instancias.

Cumplidos los trámites previstos en las bases, los tribunales calificadores han remitido el acta de su sesión con propuesta de resolución del concurso a favor de Alexander Arrieta Vázquez, con DNI: 44.672.204V.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.b) del decreto foral 26/2010, del Consejo de Diputados de 8 de junio, que modifica el Reglamento de estructura y funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de la Juventud, corresponde a la Diputada Foral titular del departamento de Cultura y Deporte, en cuanto presidenta del consejo de administración de este organismo autónomo en coordinación con el departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de función pública, aprobar las convocatorias y las bases correspondientes a los procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal laboral y funcionario dentro del organismo autónomo, así como resolver tales procedimientos.

Por todo ello, se dicta la presente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo convocado de acuerdo con lo establecido en la propuesta de resolución efectuada por los tribunales calificadores, adjudicando con carácter definitivo el puesto de trabajo de oficial de mantenimiento del albergue de Barria (090114) a Alexander Arrieta Vázquez.

Segundo.- El destino adjudicado es irrenunciable salvo que se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso será la persona interesada la que, antes del día fijado para el cese, habrá de optar por uno de los dos puestos, viniendo obligada a comunicar por escrito la opción ejercida al Instituto Foral de la Juventud en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de esta resolución.

Tercero.- Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del personal laboral fijo en su anterior destino se efectuará al día siguiente de la publicación en el BOTHA de la presente resolución.

2. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior.

3. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del empleado, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, a excepción de los supuestos de permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento, a los que se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de septiembre de 2026

La Diputada de Cultura y Deporte
ANA MARÍA DEL VAL SANCHO